

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4641 *PROVINCIAL TARRACONENSE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KIBBUTZ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 18 de abril de 2013, acordaron proceder a la fusión de las mismas, mediante absorción por parte de Provincial Tarraconense, S.L., de la compañía Kibbutz, S.L., aprobándose los respectivos balances. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidación transmitirán en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de todas y cada una de las sociedades citadas, del derecho que les asiste de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas de su derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de dicha Ley en el plazo de un mes, a contar des de la fecha del último acuerdo.

Tarragona, 18 de abril de 2013.- El Administrador único.

ID: A130024071-1